

## **EL PAPEL DEL PETROLEO EN LA CONFORMACIÓN DEL SOCIALISMO DEL SIGLO XXI**

JUAN JOSÉ PÉREZ S.

Recibido: Junio 2012

Aceptado: Noviembre 2013

### **RESUMEN**

Examinando ex post facto las medidas de Política Económica Bolivariana (PEB), puestas en vigor entre 1999 y primer trimestre de 2012, se encuentra una sucesión de eventos eslabonados que sugiere un curso predeterminado, convenientemente ocultado en principio. En una fase temprana, se aplican medidas de corte neoliberal no por capricho, ni por indefinición, sino por imperiosa exigencia de las circunstancias, para garantizar el funcionamiento del Estado, mientras se despliegan esfuerzos para retener el poder y consolidar el proceso de apropiación de la renta petrolera que impulsa el Ejecutivo Nacional, piedra angular de la política pública. El anuncio oficial de pretender instaurar el Socialismo del siglo XXI, se efectúa cuando se estima que el capital político acumulado es suficiente para imponer los arreglos necesarios. El aumento acelerado de los precios del petróleo que produjo un incremento de los ingresos fiscales del gobierno central de casi 50% en 2004, apuraron el proceso de transformaciones. La eventual eliminación del mecanismo de mercado y la implantación de una economía planificada, postulado básico del socialismo, entra en contradicción con el carácter discrecional con que se distribuye la renta petrolera, amenazando seriamente la viabilidad del proyecto.

**Palabras Clave:** socialismo; petróleo; rentismo; política económica bolivariana; sistema político

### **The role of oil in the shaping of the XXI century socialism**

### **ABSTRACT**

By examining ex post facto measures Bolivarian Economic Policy (PEB), enacted between 1999 and 2012 is a series of events linked together suggesting a predetermined course, conveniently hidden in principle. At an early stage, apply neoliberal measures not by whim

or by uncertainty, but by overriding requirement in the circumstances to ensure the functioning of the state, while efforts are made to retain power and consolidate the process of appropriation of oil revenue that drives the National Executive, the cornerstone of public policy. The official announcement to promote the establishment of Socialism of the XXI century, takes place when it is estimated that the accumulated political capital is sufficient to impose the necessary arrangements. The acceleration of oil prices was an increase of central government tax revenue of almost 50% in 2004, hastened the process of transformation. The eventual elimination of the market mechanism and the implementation of a planned economy, basic tenet of socialism, in contradiction with the discretion with which to distribute the oil revenues, seriously threatening the viability of the project.

**Passwords:** Socialism; Oil; Bolivarian Economic Policy; Political System

## **Le rôle du pétrole dans la conformation du socialisme du XXI siècle**

### **RÉSUMÉ**

Dans l'examen ex post facto des mesures de la Politique Economique Bolivarienne (PEB), mises en marche entre 1999 et le premier trimestre de 2012, il y a une succession d'événements liés qui suggèrent un parcours prédéterminé, bien caché en principe. À un stade précoce, on applique des mesures néolibérales pas par caprice ou par l'incertitude, mais pour le besoin des circonstances, pour assurer le fonctionnement de l'Etat, alors que des efforts sont faits pour conserver le pouvoir et de consolider le processus d'appropriation de les recettes pétrolières qui renforce l'Exécutif national, pierre angulaire de la politique publique. L'annonce officielle pour l'établissement du Socialisme du XXIe siècle, est faite quand on estime que le capital politique accumulé est suffisante pour imposer les dispositions nécessaires. L'escalade des prix du pétrole qui a produit un accroissement des recettes fiscales du gouvernement central de près de 50% en 2004, on a accéléré le processus de transformation. L'élimination éventuelle du mécanisme de marché et la mise en œuvre d'une économie planifiée, principe de base du socialisme, est en contradiction avec le caractère arbitraire avec lequel les revenus pétroliers sont distribués, menaçant sérieusement la viabilité du projet.

**Mots-clés:** socialisme; pétrole; rentisme; politique économique bolivarienne; système politique

## INTRODUCCION

La Política Económica Bolivariana<sup>1</sup> (PEB), ha sido discutida incluso antes de 1999, y es todavía objeto de controversia. Se admite que el Proyecto Bolivariano ha dado siempre mucha importancia al papel clave del Estado (El Troudi, 2010). Aunque combina elementos y hechos en apariencia contradictorios e incoherentes, no es una mera secuencia de improvisaciones ligeras. Sus movimientos pendulares, proteccionismo-liberalismo, Estado-mercado en su desarrollo temprano, dificultaron una delimitación razonable. El panorama se hará más claro a partir de 2003, con la implantación de controles de precios y de cambio. Ya en 2007 puede decirse que exhibe un perfil de claros contornos que se manifiesta en expropiaciones de empresas mercantiles, voceo de consignas antiimperialistas y admisión pública del propósito de instaurar del Socialismo del Siglo XXI, promovido mediante propuesta de Reforma Constitucional fallida, pero echado a andar de todos modos en el Plan de Desarrollo de la Nación 2007-2013, (PPS).

Una revisión histórica acuciosa encontrará piezas sueltas que no encajan en patrón alguno (Rodríguez, 2005; Lander, 2007; Parker, 2007; D'Elia y Cabezas, 2008). Sin entrar a controvertir con estos autores, hay en la trama esbozada una sucesión de eventos entrelazados, que acreditan la hipótesis sugerida por Ronald Balza: el programa *socialista* mínimo había sido planteado desde el golpe de 1992, aunque sin dársele dicho nombre. La concepción específica del grupo dominante se ha venido revelando paulatinamente. Pareció inconveniente hacer definiciones o apegarse a ellas, o bien no se quiso traslucir que se avanzaba con alguna predeterminación.

Balza (2009:75), colige la estrategia asumida en los siguientes términos:

Para destruir “los elementos de la vieja sociedad” sería indispensable tener (y mantener) *suficiente* poder, puesto que, en última instancia, los revolucionarios deberían estar dispuestos a destruir violentamente a sus opositores. Habiendo fracasado el intento armado de 1992 y abiertos, paradójicamente, los mecanismos de la democracia representativa para tomar electoralmente el

---

1 La calificación “bolivariana” se refiere a ejecutorias inspiradas en el vasto pensamiento de Simón Bolívar, sobre la integración energética y política latinoamericana. De acuerdo con Mora (2009), pretende, en primer lugar, colocar a Venezuela como “centro de una dinámica integradora y de complementación económica en el ámbito regional”, según el documento “*La propuesta de Hugo Chávez para transformar a Venezuela*”. Y, en segundo lugar, constituir un bloque latinoamericano de contrapoder. El Troudi (2010:141), señala que “la constitución del Socialismo del Siglo XXI se presenta como una idea regional y no sólo nacional (...). El eslabón que conecta la regionalización es la Alternativa Bolivariana para América Latina y el Caribe”. Dieterich (2007) señala que “Chávez ha separado con acierto las dos etapas principales del Nuevo Proyecto Histórico, NPH: 1. La fase final: *el socialismo del siglo XXI*, y 2. La fase de transición para América Latina: *el bolivarianismo*.”

poder, pasaría a ser relevante la cuidadosa construcción de alianzas temporales. Adoptar al socialismo como consigna desde el principio pudo impedir el logro de este objetivo.

Muy posiblemente haya sido así. Más allá de la consistencia formal de la idea de moldeado y conformación envuelta, la conjetura ignora, sin embargo, el carácter petrolero de la economía venezolana, y la percepción que sobre tal riqueza tienen los venezolanos. La ausencia de estos elementos pareciera menguar la historicidad que le es propia al despreciar elementos claves para su comprensión. Se desea agregar un eslabón argumental, que pudiera ser de significación para el cuerpo explicativo en su conjunto.

El Estado moderno se sostiene con fondos en su origen privados: contribuciones impositivas de sus ciudadanos, creando una especie de equilibrio de poder, “en cuanto partes que recíprocamente se necesitan”. La sociedad civil, productores y trabajadores, detentan el poder económico y el gobierno, recaudador de impuestos, se encarga de dirigir políticamente la sociedad y redistribuir los recursos. Pero ese no es el caso venezolano. La preeminencia económica del Estado es indisputable debido a la condición de propietario de los yacimientos petroleros. La noción de poder, entendida como expresión de dos dimensiones: una política y otra económica, en Venezuela se confunden o solapan debido a la autonomía financiera del Estado. Cuando los ingresos propios del Estado se consideran *suficientes*, entonces el concurso del sector privado es irrelevante, dando lugar a relaciones de subordinación. El Estado asume el papel de gran dispensador (Baptista, 2008:337-338).

Puede convenirse sin reparos mayores que la dirección del *Proceso* actuó siguiendo una ruta preestablecida. La orientación general del proyecto político a largo plazo estaba prefigurada en el *Proyecto Nacional Simón Bolívar* (1992), en tanto que declaración de principios generales y en la *Agenda Alternativa Bolivariana, AAB* (1996) como instrumento programático referencial. En el ámbito económico, no obstante, los acontecimientos tomaron un curso muy diferente al previsto, obligando a “improvisar sobre la marcha”, hasta afinar el moldeado. A eso se enfrentó la PEB. La fuerza de los hechos impuso el “inventamos o erramos”, derivado de la naturaleza incierta del provento rentístico, ensayo discordante con la planificación altamente centralizada, típica del socialismo conocido. Las decisiones del gobierno van sustituyendo las normas del Estado. Esas ideas son las que pretenden desarrollarse en el presente estudio.

La exposición parte de dos premisas: 1) Venezuela es un país petrolero y 2) sus variables económicas fundamentales son el precio del recurso, determinado en el mercado mundial y la *renta*, asociada al precio, que capta el Estado y sobre la cual puede disponer a voluntad. Alrededor de esta última, históricamente, se han configurado los arreglos de política económica. La novedad en el período bolivariano, con el anuncio del Socialismo del siglo XXI, estriba en que la decisión política de

la distribución y el efectivo reparto de la renta entre agentes económicos, sean estos ciudadanos o instituciones, nacionales o extranjeros, constituyen aspectos indisociables, dada la naturaleza clientelar de la operación y no descansa en el Estado sino en la discrecionalidad de funcionarios.

El estudio califica como investigación *expost facto*; está ausente la manipulación de variables y no es posible el agrupamiento aleatorio de los datos. Es de carácter *descriptivo argumentativa*. Se identifican hechos, disposiciones legales, lineamientos programáticos y se cotejan con datos e información estadística. Las unidades de análisis seleccionadas son las convencionales, con la excepción de la Renta Petrolera Internacional (RPI). El documento se divide en tres partes. La primera de carácter general, intenta organizar una explicación acerca del cambio de tendencia histórica en el comportamiento de los precios y su repercusión en los asuntos domésticos. En la segunda se examina cómo un país cuya dirección política propuso inicialmente construir una economía no rentista termina enfatizando más bien este rasgo. En la tercera se identifican y describen los mecanismos utilizados en el proceso de apropiación de la renta que efectuó el Ejecutivo Nacional para disponer de recursos antes propiedad de la Nación, advirtiendo la presencia de una seria contradicción: planificación democrática y de consulta abierta en circunstancias de concentración y uso discrecional de recursos rentísticos.

## 1. EL QUIEBRE DE LA TENDENCIA HISTÓRICA DE LOS PRECIOS DEL PETRÓLEO

El colapso de la economía venezolana en 1998 adquirió las dimensiones de una catástrofe cuando el precio del barril de exportación alcanzó su mínimo en 25 años, 10,57\$USA y el precio de costo alcanzó 10,35\$USA, en promedio (PODE, 2006:55). La renta percibida ese año equivalía a una sexta parte de la deuda pública. Entrar en *default* era inminente. En perspectiva, significaba que Venezuela, por razones geológicas, seguiría siendo país petrolero pero no sería rentista, vista desde el ángulo económico. Un largo período de política económica basada en la distribución de la *renta* llegaba a su fin; nada había que distribuir. Las expectativas de los agentes económicos, adicionalmente, apuntaban hacia precios bajos. En esas circunstancias, no podía diferirse el imperativo de diversificar la economía y construir un nuevo modelo productivo, tantas veces invocado como postergado.

El ánimo pesimista instilado por aquel entonces puede cotejarse en fuentes de disímil filiación ideológica. En efecto, en la sección “Supuestos macroeconómicos a largo plazo”, Ministerio de Planificación y Desarrollo MF-MPD (2002:29-30), se pronostica para el lapso 2020-2029 un barril a 12,42\$ (a precios reales de 2002) y para el año 2042 se proyecta en 12,0 \$USA. Apreciación coincidente con las previsiones efectuadas durante la Apertura Petrolera (1994-1998) por Luis Giusti (2003)

“mercado competitivo, sobreproducción y previsible precios deprimidos a largo plazo”. También Baptista (2008:279), “Venezuela conocerá largos años con un ingreso nacional estancado o, en la peor de las situaciones, decreciente. Ello puede ser así, incluso con las políticas económicas gubernamentales más inteligentes”. Fuentes internacionales de reconocida experticia compartieron el pronóstico.

El inglés Brian McBeth, citado por Mendoza (1998), en conferencia en 1997 concluyó que “... el cambio más fundamental en la industria durante los próximos cinco años será el aumento considerable de su capacidad de producción y por ende, el impacto contundente que esto tendrá sobre el precio, [su caída]”. En el largo plazo, según el Banco Mundial [1999], citado por Campodónico (2001), los precios reales del petróleo disminuirían debido a los bajos costos de producción de la oferta global de petróleo, a la creciente competencia de productores No OPEP y de combustibles que no provengan de los hidrocarburos, a las preocupaciones ambientales y a los avances tecnológicos. El precio real del petróleo en el 2010 sería US\$ 14,64 por barril, en dólares constantes de 1990. Según la Agencia Internacional de Energía, AIE, el precio del crudo en el 2010 será de US\$ 21 por barril, aumentando gradualmente hasta US\$ 28 por barril hasta el 2020 (ambas cifras están en dólares constantes de 1999).

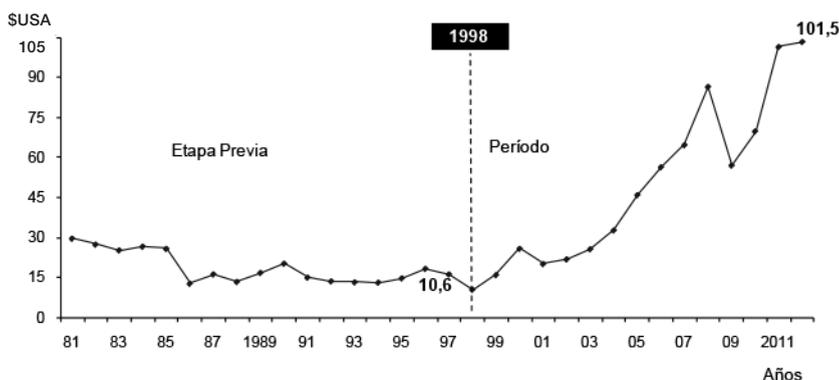
Dando por sentada la conjetura pesimista, la [política de] *Apertura Petrolera* (1989-1998), pretendía maximizar los ingresos, vía incremento de la producción, instalar refinerías en el exterior, con un régimen fiscal que privilegió el cobro de impuestos (2/3 de los beneficios) por sobre la regalía (1/6 del valor de la producción; con reducciones de la tasa a cobrar para los petróleos pesados, siguiendo las pautas liberales aplicadas en muchos países). “La prioridad es la producción; la renta, cuando llegue el momento, tendrá que ceder a los aumentos de los costos como a las bajas de los precios (Mommer, 1997). Tratando de mejorar la participación fiscal, en 1996, se incorporó el pago de dividendos al único accionista, el Estado. El régimen, calificado *liberal o productivo*, que encontraba su razón de ser en la extinción de la renta, fue objeto de cuestionamiento en círculos académicos y políticos<sup>2</sup>, incluyendo la Agenda Alternativa Bolivariana, AAB, programa presentado por el MB-200, agrupación política que respaldaba al entonces candidato Hugo Chávez.

La realidad terminó por imponer su dominio invalidando pronósticos pesimistas. Los precios subieron batiendo récords, tal como muestra el Gráfico 1. Los vaticinios, como podrá apreciarse, yerran no en la magnitud, sino en el sentido del movimiento.

---

2 Entre otros, Gastón Parra, Alí Rodríguez, Benard Mommer, Mendoza Potellá C., Quiróz Serrano, elevados posteriormente a posiciones de gobierno; y un selecto grupo de profesores universitarios

**Gráfico 1**  
**Precio promedio anual de la cesta petrolera venezolana. Periodo (1981-2011),**  
**dólares nominales USA**



Fuente: BCV y PODE

El contenido del gráfico es elocuente. Se revelan dos sub-períodos: *declinación* (1981-1998) y *auge* (1999-2011). Las causas de la *declinación* no pertenecen a estas páginas, basten dos referencias para juzgar la magnitud del evento. “[durante ese lapso] los costos se mueven al alza mientras que los precios, en el mejor de los casos, tienden a permanecer constantes, de allí la conclusión que no hay futuro para la renta”. Baptista (2004:298). “Los costos de PDVSA, deducido el pago de la regalía petrolera y medidos en dólares a precios corrientes, pasan de \$4.702 millones en 1991 a \$22.774 millones en 2001, es decir los costos se multiplican por 5 en diez años” (Nóbrega, 2002, citado por Parker (2007:95).

Interesa concentrar la atención en el punto de inflexión, “el quiebre” ostensible en el gráfico. Ocurre en febrero de 1999. Su significación es de tal entidad que resulta imprescindible tenerlo presente en lo que resta de exposición, agregando de manera categórica que es el mercado mundial el que pone en marcha el ascenso de precios, aunque esa no sea la creencia mayoritaria.

No es un despropósito afirmar que la coincidencia auge de precios-cambio de gobierno encierra la clave para descifrar buena parte de presente. Tras su encuentro, dos rutas pueden explorarse. El llamado “*efecto Chávez*”, en una primera explicación, es la piedra angular, no sólo de un formidable crecimiento económico, sino visible andamiaje de formulaciones míticas que invocarán en el camino sus epígonos. Una segunda dirección, traspone los términos de la ecuación, colocando como piedra angular el andamiaje económico, “*efecto renta*”, que catapultó la popularidad del líder de la revolución, sin necesidad de recurrir a un sincretismo donde los dos

*efectos* se condicionan, comunican y propulsan. Cualesquiera sea la secuencia, se procederá a examinar en primer término el comportamiento de los precios desde el ámbito de la economía y luego se intenta estructurar el argumento.

## 1.1. EL AUGE DE LOS PRECIOS Y EL CRECIMIENTO

La coyuntura histórica que empujó hacia arriba los precios tiene su complejidad. La confluencia de diversos eventos, que se detallarán, sorprendió por igual a doctos y legos, cerrando un período de conflictos entre miembros de la OPEP, en que se auguraba escasa probabilidad de acuerdos y acciones comunes.

Saltándose algunos episodios menores cabe decir, de manera general, que al haber compradores disputándose un producto (demanda mayor que la oferta) los precios subirán. Es el caso que China y la India se incorporan de lleno a la órbita capitalista, como enormes mercados con más de dos mil millones de nuevos consumidores, desde mediados de los noventa del siglo pasado y con tasas de crecimiento espectaculares, garantizando una expansión de la demanda (Gutiérrez, 2005). En el mismo lapso, crece sostenidamente la economía estadounidense y se supera la crisis financiera en los países del sudeste asiático, expandiendo aún más las compras de crudo. Mientras que por el lado de la oferta tres eventos concurren estimulando el alza: la escasez absoluta (*Peak Oil o pico de Hubbert*) por agotamiento de los yacimientos a escala planetaria, indicando el fin de la época de precios bajos (Baptista, 2010a). En segundo término, el acuerdo suscrito entre la OPEP y otros países no pertenecientes a ella (México, Noruega, Omán y Rusia) en orden a reducir 2,1 millones de barriles diarios (mbd) contados a partir del 1° de abril de 1999 (CEPAL, 2002). Con este recorte, más los 3,1 mbd reducidos en marzo y junio de 1998, durante el gobierno del Presidente Caldera, terminaron por sacar del mercado más de 5 mbd (Mora, 2009). Y tercero, la producción en yacimientos en peores condiciones, explícitamente Estados Unidos y Canadá, de baja productividad y dificultades de extracción, valga decir, con elevados costos (Rojas, 2009; Baptista (2010b).

La evolución de los precios mostrada pone de relieve mejora sustancial en los términos del intercambio. Así, por 100 dólares, Venezuela entregó, en números redondos, 10 barriles en 1998 y apenas uno en 2011. Agréguese, para una cabal comprensión de la transformación acaecida, que los costos, en promedio, reportados por PDVSA (2011), disminuyeron hasta 4,40 \$ por barril, modificando la participación fiscal del Estado.

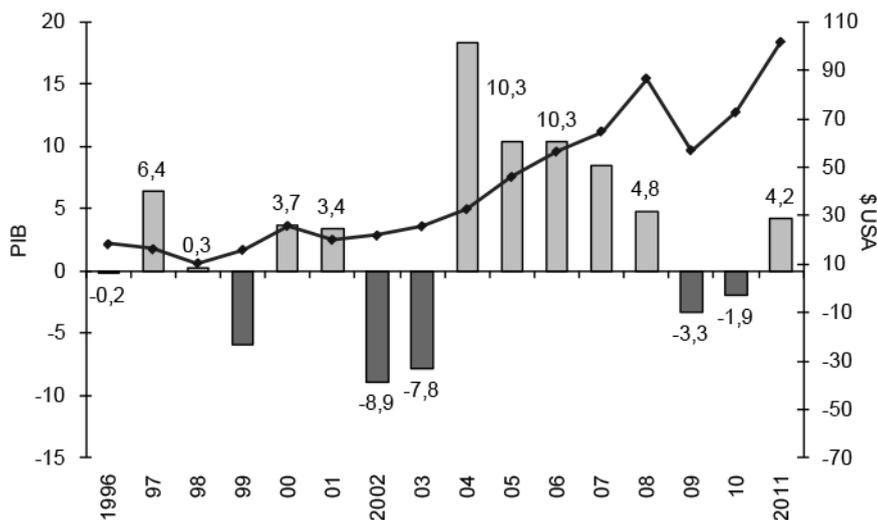
De la diferencia *Precio – Costo*, se obtiene un beneficio, compuesto a su vez de un beneficio normal + un beneficio extraordinario. A éste último beneficio se denomina *renta*. Para efectos prácticos se asume como la porción que corresponde al Estado en el negocio. En términos cuantitativos, la renta percibida en 1998, de poca

o nula significación, representará 10 años más tarde un 80% del precio, aproximadamente (PODE, 2009). De modo pues, que “No pueden entenderse los rasgos de la transición bolivariana al socialismo sin partir de la condición rentista de la economía” (El Troudi, 2010). La importancia de la renta para la economía venezolana se revela en toda su intensidad en la siguiente cita:

La RPI, debidamente calculada, constituye un porcentaje no menor al 25% del ingreso nacional, magnitud muy considerable, si se piensa que la renta es un excedente asimilable al ahorro nacional, y que en las sociedades más opulentas monta en promedio a un 20 por ciento del ingreso”. (Baptista, 2007: 92).

Con la limitación de suponer invariable el volumen exportado, el gráfico 2 que se inserta permite visualizar con nitidez una relación inequívoca: el crecimiento económico está determinado por el comportamiento de los precios petroleros, en ausencia de inversión privada. La línea continua representa el promedio anual de precios de la cesta petrolera venezolana, y las barras las tasas de crecimiento interanual para el PIB, referidas al período 1996-2011.

**Gráfico 2**  
**Crecimiento del PIB (%) y Precios del Petróleo (\$USA). Venezuela período 1996-2011.**



Fuente: BCV, PDVSA

Pueden apreciarse tres impactos externos negativos, áreas sombreadas: 1999, 2001-2002 y 2008-2009. La evaluación de la serie cronológica trimestral que presenta el BCV (2012), consigue que los efectos del desplome de los precios se manifiestan con rezago de 3 o 4 meses, y las fases recesivas duran 6 trimestres consecutivos. Durante el primer año de gestión bolivariana, en 1999, el PIB cae en 5,9% consecuencia del derrumbe de precios en 1998. Circunstancia que se reedita en 2001, tras la recesión en el sudeste asiático y el ataque terrorista del 11-S en Estados Unidos, pero esta vez se solapan sus efectos con los del paro general 2002-2003, alargando el período recesivo a 7 trimestres, caídas en el PIB de 8,9% y 7,8% en 2002 y 2003 respectivamente.

El año 2008 ocurre un aumento súbito de los precios en el primer semestre y una caída abrupta en el segundo. El auge se atribuye a las compras a futuro en los mercados bursátiles por parte de fondos mutuales y otros inversionistas que buscaron refugiarse en el petróleo ante el debilitamiento del dólar y la caída de rendimientos en las inversiones en bienes raíces. El descenso, habiendo alcanzado el récord de los 126\$, no reflejado en el gráfico por ser promedio anual, “es indudable consecuencia de la recesión económica de Estados Unidos y en Europa” (Ramírez, 2010). En diciembre de 2008 la cesta venezolana se hundió hasta 31\$ barril, para emprender un nuevo ascenso desde entonces. A pesar de la “grave crisis del sistema capitalista”, significó un máximo histórico en promedio: 86,5 dólares. El impacto se expresará, siguiendo la secuencia antes descrita en la contracción del PIB durante 6 trimestres consecutivos.

Dos conclusiones pueden inferirse del comportamiento de las variables analizadas: i) a medida que ascienden los precios la economía crece, pero de manera desacelerada, y ii) cuando éstos caen la economía empieza a contraerse hasta alcanzar tasas de crecimiento negativas al año siguiente. Tal regularidad, perfila un sector no petrolero de la economía desprovisto de impulso propio para recuperarse y la inanidad de las políticas aplicadas, incapaz de revertir los estragos del ciclo de precios.

El shock más severo registrado entre 2002-2003, precisa una calificación. Sería una insensatez mayúscula desconocer el impacto del paro general de 62 días sobre el crecimiento. Pero se incurriría en grave distorsión omitir la influencia del colapso previo de los precios, que indujo a las autoridades a devaluar y emitir bonos de la deuda, exacerbando la inflación. La superposición de eventos permitió culpabilizar audazmente a la oposición política venezolana, ocultando que, justo cuando el mercado petrolero se desanima de manera abrupta la conflictividad arranca el primer paro cívico el 10 de diciembre de 2001 y culmina en febrero de 2003, en la víspera de la Guerra de Irak-USA, cuando los precios retoman su ascenso.

Tras el tercer shock externo en el período, subestimado en el discurso oficial pero expresado con crudeza en los indicadores, la política económica instrumental respondió con medidas tradicionales. En enero de 2009, y luego de un quinquenio

con paridad cambiaria fija (2,15 Bs. x dólar), desemboca en lo que “nunca se volvería hacer”: devaluación y endeudamiento, para compensar los ingresos públicos que el petróleo dejó de proporcionar. Dejando en evidencia, una vez más, la debilidad estructural del crecimiento: al desplome de los precios sigue el colapso del PIB. En esta ocasión, como en el pasado, las impopulares medidas persiguen “disminuir las importaciones y estimular el *desarrollo endógeno*”. El llamado “efecto Chávez”, eclipsado temporalmente con el descenso de los precios, recupera parcialmente su vigor con el auge que comienza en enero de 2009 y sin que hasta el presente se haya detenido, aunque muestra signos de desaceleración. Ideológicamente se exhibe como un logro de la política de *soberanía plena*, que obligó a los convenios operativos a migrar hacia empresas mixtas y se expropiaron 76 empresas que proporcionaban servicios en el sector primario, mediante decreto-ley.

## 1.2. ¿POR QUÉ SE MANTIENEN PRECIOS ALTOS?

Habida cuenta que en esta exposición el precio del barril funge de catalizador, que induce a apurar, retardar o frenar las transformaciones sociopolíticas, resulta una exigencia del análisis aproximarse al tema de la persistencia del auge y las expectativas a mediano plazo. Para ello se relacionan nociones elementales de teoría económica con datos empíricos, referidos al período bajo observación.

Hasta el año 2035, según proyecciones OPEP (2012: 63), estaría garantizada la demanda de combustible por el crecimiento económico sostenido de dos países: China y la India. Por el lado de la oferta, el límite inferior (precio mínimo) vendría a ser el costo de producción por barril extraído en las peores condiciones. Por una especie de azar geológico, Estados Unidos es la gran referencia. En 2003 había aproximadamente 500.000 pozos, lo que significa una producción promedio de 17 barriles por día y pozo, para llegar a los 8 millones de barriles diarios, mientras que Arabia Saudita, cuya producción fue de 8,5 millones de barriles diarios, se obtuvo de 750 pozos, o sea aproximadamente 12.000 barriles por pozo y por día (OPEP, 2008; AIE, 2008, citado por Baptista 2010b:54). Ahora bien, cuando la OPEP –con los menores costos de producción del mundo, sobresalientemente los del Golfo Pérsico– recorta millones de barriles de los que está en capacidad de producir hoy, los petroleros No OPEP del mundo deben producir los 49 o 50 millones de barriles faltantes. Esto exigiría la producción de yacimientos con costos de producción cercanos a 70 o 75 dólares. ¿Cuáles? Una larga lista da razón de ellos: 1) Convencionales de altos costos; 2) yacimientos con recuperación asistida; 3) crudo de esquistos y arenas bituminosas; 4) crudo de la Faja del Orinoco; 5) crudo de algunos yacimientos rusos de muy bajo rendimiento; 6) finalmente, crudo de los llamados “*strippers*” en los Estados Unidos, que son no menos de 400 mil pozos con una producción diaria de menos de 10 barriles. /(Rojas, 2009). Con lo que se arriba a una interesante conclusión: Tanto

Estados Unidos como la OPEP, Venezuela incluida, en defensa de sus intereses, estimulan y fomentan precios altos. Curiosamente, y matizada por ingredientes ideológicos de difícil asidero, la política del presidente Obama de disminuir la dependencia externa y la propuesta venezolana de revalorización del crudo, convergen.

En la dirección señalada, Luis Giusti (2012) refiere que, “según estudio del National Petroleum Council, la producción petrolera de los Estados Unidos, podría duplicarse, alcanzando los 20 millones de b/d en 2025”. Cifras de Indexmundi (2012), corroboran que USA aumentó su producción de 7,6 MMBD en 2005 a 9,1 MMBD en 2011. La prensa internacional reseña en abril 2012, que la petrolera rusa Rosneft y la estadounidense Exxon Mobil firmaron una serie de acuerdos, para la explotación conjunta de yacimientos en el mar Negro y el mar de Kara, así como la participación en proyectos en EEUU y Canadá, con inversión cercana a 300 millones de dólares.

Evidentemente Estados Unidos está sustituyendo importaciones por producción propia, aunque del lado venezolano se argumente otra cosa. “De hecho, una vez iniciada la retórica anti-norteamericana por parte de Hugo Chávez en 2005, Venezuela era el primer socio petrolero de Estados Unidos. Aún es un actor de peso (exporta 1,28 MMBD), pero ha caído al cuarto lugar” (Durán, 2008:34).

Otros episodios imprevistos favorecieron el repunte de los precios, y aceleraron la entrada al escenario el llamado socialismo del siglo XXI, incluyendo guerras, tsunamis, invasiones y otras calamidades. Entre ellos, contrariando la creencia generalizada, hay que incluir al paro petrolero promovido en Venezuela, que contribuyó a afianzar el liderazgo del presidente Chávez. Al cesar el paro, se genera un clima de estabilidad política que “calma los ánimos”, circunstancias necesarias para el crecimiento y que facilitó el exclusivo control gubernamental de PDVSA (Pérez, 2009). La reducción temporal de la oferta, 3 mbd empujó los precios mundiales y despejó el camino para la implantación de nuevos arreglos, ayudados por el impacto de otros eventos de orden interno que se abordan a continuación.

El desplome de precios causado por la depresión del mercado en 2001-2002, tras el ataque terrorista del 11-S, llevó a las autoridades fiscales a estimar en el presupuesto precios menores para los hidrocarburos en 2003. Compelidas a ser cautelosas por la dinámica de precios registrada en la década anterior, -avances moderados con fuertes retrocesos-, resultaron premiadas con *excedentes* imprevistos que se constituirían, casi por azar, en expediente inédito de indudable eficacia en la construcción de un nuevo modelo de distribución de la renta, base de la política bolivariana.

A finales de 2010, se experimenta otro boom petrolero debido en lo esencial al contexto geopolítico. La suspensión de las exportaciones como consecuencia de la *primavera árabe* —en particular durante el conflicto libio— impactó fuertemente en los precios que escalaron hasta 110 dólares el barril en mayo de 2011. La amenaza iraní de bloquear el Estrecho de Ormuz, llevó el Brent hasta 122\$ al finalizar febrero de 2012. Antes, en enero, la Unión Europea (UE) acordó un embargo petrolero

gradual a Irán, que prevé una anulación de los contratos a partir del 1 de julio, que probablemente enrarezca el mercado y empuje los precios (Maisonnier, 2012). El mercado petrolero funciona de manera anticipada. Al presente, marzo de 2012, se anticipa a una tensión creciente con Irán, del cual depende directamente. Si el conflicto se calma, los precios descenderán, pero si se intensifica los precios seguirán subiendo. Una eventual recesión en Grecia, Italia, España, Italia y Francia, probablemente no detenga el ímpetu ascendente de los precios debido a la inelasticidad de la demanda de crudo, advertida por Mora (2009).

En todo caso, contingencias coyunturales y otros eventos impredecibles no deben extraviar el juicio acerca del decisivo hecho de los costos de producción en las peores condiciones como base referencial del precio. Ello constituye un enorme estímulo a inversiones en fuentes alternas de energía competitivas y, en el caso particular de Venezuela, miembro de la OPEP y actor interesado, la posibilidad de impulsar nuevos proyectos basados en la captación de mayores excedentes, o de imprimir mayor dinamismo a medidas intervencionistas.

Antes de abordar el tema del destino de los excedentes, conviene subrayar como gran acierto de la PEB haber comprendido a tiempo las señales que enviaba el mercado, y colocar todo el énfasis en mantener ese rumbo. Pues, sencillamente, sin precios altos no hay excedentes. Una base financiera sólida, haría viable cualquier proyecto de transformación, concitando apoyos. Por eso hubo prisa, como se verá, en volver al rentismo, renegado en principio.

## 2. LA “SOBERANÍA PETROLERA” Y LA VUELTA AL RENTISMO

Un somero inventario de las acciones emprendidas por la política pública revela que a medida que la cotización del barril ascendía, y con ello la renta a su disposición, la invectiva gubernamental evolucionó, ampliando la cobertura y naturaleza de los programas sociales, encontrando destinos menos casuísticos para los *excedentes* (gallineros verticales, ruta de la empanada, cultivos hidropónicos, etc.; ver Rojas (2004), pero siempre en el marco de relaciones de producción capitalistas.

Para corroborar el juicio emitido préstese debida atención al documento suscrito entre BCV y Ministerio de Finanzas:

El Plan de la Nación tiene como objetivo el logro de un crecimiento Autosustentable con justicia social, estableciendo como condición necesaria **el cambio estructural de una economía rentista a una economía productiva y diversificada, con la substitución progresiva del gasto público por el gasto privado** como factor de impulso de la actividad económica (MPF, 2002:9). [énfasis J.J.P.]

En 2002, la evolución del discurso oficial todavía no prefigura el vuelco socialista que se daría en 2006, aunque sí la pretensión de perpetuarse en el poder. Sin embargo, al cotejar esta orientación con los objetivos trazados en otros instrumentos de la PEB, quizá de mayor entidad y que corrían parejos, se encuentran indicios importantes. En efecto, el espíritu que anima el conjunto de las 49 normas aprobadas en 2001 mediante Ley Habilitante, transcurre por un cauce diferente al del Plan de la Nación: promoción de modalidades económicas alternativas a las organizaciones de carácter empresarial, y una ley de expropiaciones en 2002. Los términos y la orientación del discurso serán otros: “el Instituto Nacional de Tierras procederá a la expropiación de las tierras privadas que fueren necesarias (...)” Y, de primordial interés para la discusión aquí planteada, la Exposición de Motivos de la Ley Orgánica de Hidrocarburos (LOH), “ajustándose al texto constitucional, definirá orientaciones radicalmente contrarias a la ortodoxia liberalizadora vigente en América Latina” (PDVSA, 2001). Sin duda, los resultados marchan en sentido contrario a los objetivos.

A pesar de la impresión generalizada en contrario, en gran parte del debate público, la orientación bolivariana y rentista de la política no comenzó en 2003. Arrancó antes y avanzó por dos vertientes. Mientras por un lado los órganos del poder público, sin excepción, agenciaban esfuerzos jurídicos y políticos para proceder a la apropiación de la renta, al propio tiempo se establecían acuerdos internacionales de distribución temprana en busca de solidaridades con el *Proceso*. Tareas que tropezaron con enormes dificultades hasta tanto se tuvo control efectivo de PDVSA, verdadera plataforma de los arreglos que se forjaron. A continuación se argumenta esta tesis.

Ciertas disposiciones legales se redactaron pensando no aplicarlas, o bien se incluyeron para despistar el rumbo que tomaría “*el Proceso*”, a juzgar por el tinte nacionalista y el protagonismo asignado al sector privado en la Ley de Hidrocarburos Gaseosos (septiembre de 1999), promulgada en el marco de la 1ª Ley Habilitante, avalando la hipótesis de Balza que sirve de guía a la presente exposición. Estipula en su Artículo 2 que las actividades con hidrocarburos gaseosos pueden ser realizadas por personas privadas nacionales o extranjeras, con o sin la participación del Estado. Pero además (Art. 7) indica la intención del Ejecutivo de propiciar la participación del capital, bienes y servicios de origen nacional, en condiciones de transparencia y no desventajosas. En sentido opuesto Mendoza y Quiroz (2006:138) sostienen que “hasta la fecha no se ha concretado la gran participación de capital privado que se esperaba impulsaría esta ley”.

A tenor y por la misma senda, quizás para ganar o neutralizar eventuales opositores, en Artículo 113 de la CRBV (2000) se prohíbe los monopolios y las actividades monopolísticas, incluyendo implícitamente a las actividades de la industria de los hidrocarburos. Pero, a renglón seguido, en su afán de asegurar la competencia y liberar del monopolio público al sector de los hidrocarburos, esta norma dispuso, además: “Cuando se trate de explotación de recursos naturales propiedad de la Nación [...],

el Estado podrá otorgar concesiones por tiempo determinado, [...]”. Se estableció, así, ¡el regreso al antiguo sistema de concesiones de hidrocarburos!, severamente limitado en el artículo 126 de la Constitución de 1961, que decía: “No podrá en ningún caso procederse al otorgamiento de nuevas concesiones de hidrocarburos [...]” (Mora, 2009:19).

Sean suficientes estas referencias para mostrar que, inicialmente, no se pensaba desterrar al sector privado nacional de la actividad, al menos en el texto. Pero, en septiembre de 2001, ya es posible pergeñar que se avanza hacia una dimensión desconocida. Conforme a la LOH, en el marco de la 2ª Ley Habilitante, las actividades reguladas por este decreto-ley quedaron sometidas no sólo a sus normas, sino también a las demás normas vigentes que les sean aplicables y, en previsión de regulaciones por venir, a las normas futuras que se les puedan aplicar (Artículo 7). Téngase presente para todo efecto, que se trata de una ley orgánica.

El nuevo régimen fiscal contemplado en la LOH disminuye los impuestos y aumenta la regalía, con la intención (del Estado) de apropiarse de la totalidad o la mayor parte de la renta petrolera internacional. Ahora bien, si se compara teóricamente el nuevo régimen fiscal petrolero (regalía + impuesto sobre la renta) con el régimen fiscal anterior una hipótesis sorprendente salta a la vista: ¡el presidente Chávez decretó un régimen fiscal<sup>3</sup> que es un poco más beneficioso para las empresas! En efecto, el aumento de la tasa de regalía en 80 % (desde 16,66 % hasta 30 %) facilita y aumenta la recaudación fiscal, pero es insuficiente para compensar la disminución de la tasa impositiva en un poco más del 26 % (desde 67,7 % hasta 50 %). El corolario de esta política es, evidentemente, el fortalecimiento del Estado rentista. (Mora, 2009:23).

Para reducir, y en muchos casos hacer desaparecer por completo el supuesto poder otorgado a las empresas transnacionales durante la *Apertura Petrolera*, a partir del año 2006, y bajo el eslogan de “*Soberanía Plena*”, la estrategia del gobierno revolucionario se centró en la creación de las empresas mixtas, para sustituir a los Convenios Operativos, Asociaciones Estratégicas y Esquemas de Ganancias Compartidas, que operarían unos 32 campos petroleros. Mediante Ley, quedó reservada a PDVSA la comercialización de los hidrocarburos extraídos de yacimientos venezolanos, de manera tal que el sector privado extranjero en calidad de socio, operario de

---

3 La LOH (2001) señala que las actividades de hidrocarburos aguas arriba (explotación y producción) tendrán las siguientes características: • Hasta 49% participación privada; • 30% Regalías; • 50% ISLR. Mientras que para las actividades de Hidrocarburos aguas abajo: • Hasta 100% participación privada • 34% ISLR. En reforma LOH (2006), se crean dos nuevos impuestos que elevan la regalía a 1/3.

las empresas mixtas recién formadas, tendría que entregarle los barriles de petróleo a PDVSA a boca de pozo, tal como ocurría con los convenios operativos (Peralta, 2009). La constitución de empresas mixtas requerirá la aprobación de la Asamblea Nacional, (Art. 33). Sin embargo, el Art. 37, considera una vía excepcional, común en venideros textos legales: “Por razones de interés público o por circunstancias especiales de las actividades podrá hacerse escogencia directa de las operadoras, previa aprobación del Consejo de Ministros”.

En este punto se encuentra en estado embrionario lo que sería el relevo del Estado en el Socialismo del siglo XXI, por una formación económica-político-social sui generis, cuyos rasgos se examinan más adelante. Sea como fuere, con estas disposiciones, estuvo listo el marco legal que permitiría al Estado una mayor participación en la renta petrolera, vía ampliación del canon de regalía. Pero lo fundamental a partir de esta nueva relación, no es que al Estado le queden más o menos dólares en el negocio, sino la autonomía casi absoluta que adquiere, al poder prescindir de los tributos del sector privado para financiarse. Con esa renta se impulsaría un modelo productivo no capitalista. Y la política económica instrumental, que promueve el crecimiento económico nacional junto al beneficio capitalista, a objeto de aumentar la tributación y mejorar los ingresos públicos, perdió su vigencia y razón de ser.

Si se toma por socialismo un sistema económico basado en la propiedad estatal de los medios de producción, el monopolio del comercio exterior y planes a mediano plano, en resumidas cuentas dirigida por Estado de manera creciente a la par que minimiza la función del mercado (léase la actividad del sector privado), entonces, por fuerza, y de manera inequívoca habrá que convenir que, en Venezuela, el socialismo comienza en el año 2000 y, culmina en 2005, aún cuando la propaganda oficial y el discurso académico haga suyo impropia tal denominación en los años venideros. Se quiere decir que, cuando se anuncia el propósito de instaurar el llamado Socialismo del siglo XXI, en realidad se trata de una trasgresión, cediendo el paso a otro arreglo social que no corresponde a las características inherentes reseñadas. Hay que convenir con Lander (2009:65) cuando afirma: “Falta mucha realización para que el socialismo petrolero pase de ser una consigna a una realidad materializable”.

Esquemáticamente, en documentos de planificación oficial se difundió el propósito de convertir el país en Potencia Energética Mundial, comenzaría con el denominado Plan Siembra Petrolera, anunciado en 2005, se esperaba que a la vuelta de 6 años duplicaría el nivel de producción, aumentando sustancialmente la renta para financiar un Nuevo Modelo Productivo (NMP), que sustituiría gradualmente las relaciones capitalistas, anunciado como fase de transición al socialismo. Sobre tal eje, diversos planes sectoriales prefiguran una imagen objetivo de país, convertido en potencia energética dada la abundancia de recursos naturales unida a la voluntad política del Estado para transformar la sociedad y construir el hombre nuevo, alineándose con las tesis del Che Guevara, señaladas por Ronald Balza (2009). Pero las ejecutorias tomaron otro rumbo.

### 3. LA DESVIACIÓN DEL PROYECTO

El primer antecedente significativo de lo que vendría se encuentra en “un millar-dito para la agricultura”, solicitado en último Aló Presidente del año 2003, que Toro Hardy califica como *pecado original*. Más tarde, el 15 de enero de 2004, el Presidente, en alocución ante la Asamblea Nacional, solicitó que se avocara a estudiar el tema de las reservas internacionales excedentarias y utilizarlas a favor del desarrollo nacional.

Para cumplir las dos peticiones, en agosto 2005 se reforma ley del BCV. Se establece que una vez determinado, por el instituto emisor, un nivel adecuado de reservas internacionales se transfiera “el excedente” al Fondo de Desarrollo Nacional (FONDEN) al término del ejercicio anual. Permite que PDVSA, cumpliendo con todas sus obligaciones presupuestarias y tributarias, traslade el diferencial en divisas captadas en el mercado mundial del petróleo directamente al FONDEN (Cabezas, 2007). Más adelante se explicita la naturaleza de este fondo; por ahora señálese que su directiva es nombrada por el propio presidente. En el lenguaje político, el anuncio del giro por efectuar que coloca el acento en el gobierno y no en el Estado, se expuso así: “Quiero que sepan que en esta nueva etapa, el que no está conmigo está contra mí” (Chávez, 2004).

Los siguientes pasos consistirán en agenciar arreglos jurídicos y políticos para que el Ejecutivo Nacional disponga, o más con precisión la Presidencia de la República, de una porción cada vez mayor de la renta petrolera interna (RPI), para financiar un proyecto político. Habrá de entenderse que este nuevo rumbo, en el marco de la hipótesis general del estudio, hubo de aguardar el surgimiento de un ambiente de bonanza económica y una considerable fortaleza política para germinar. La bonanza llegó con el auge de precios y la fortaleza advino con el cese de la confrontación interna junto a la conformación de una mayoría política indisputable en el seno de la Asamblea Nacional en 2005. Sin embargo, desde el temprano año 2000, en el escenario internacional se incuban influyentes iniciativas para distribuir la renta, que nunca se ha podido atribuir con precisión si era una política de Estado, siguiendo directrices del Proyecto Nacional Simón Bolívar y el Plan de la Nación 2001-2007 o invectiva personal del Presidente. Las acciones emprendidas marcarían una ruta que no se abandonará en lo sucesivo, apoyándose en cierto piso legal.

Así, en los lineamientos del Ministerio de Energía y Petróleo se establece la concertación con la OPEP en la defensa de los precios. Compromiso público y notorio, al punto de mantener Venezuela, en el seno del cártel, la más fuerte posición proclive a los recortes de producción. Adicionalmente las líneas estratégicas, contemplan la integración física y energética, así como los mecanismos para avanzar hacia la consolidación de una zona de libre comercio suramericana, mediante la complementación de las economías de los países de la región.

En pos de tales objetivos, en Caracas, en septiembre de 2000, por iniciativa venezolana, se realizó la segunda reunión Cumbre de los Jefes de Estado de la OPEP pretendiendo rescatar la unidad del cártel. La cumbre, acordó, entre otras resoluciones, controlar la producción en defensa de los precios. En el punto 12 de la Declaración se escribió que “*la OPEP continuará con su antecedente histórico de tomar en consideración los problemas de los países en Desarrollo a través de sus programas de ayuda*”. En menos de un mes se pondría en práctica.

El 19 de octubre, el gobierno venezolano reunió un grupo de países caribeños para firmar el “Acuerdo Energético de Caracas”. La idea fue asegurar, a quienes lo suscribieran, una cuota adicional a las que les garantizaba el “Acuerdo de San José” (Venezuela y México, firmado durante el gobierno de Luis Herrera C.), pero ahora Venezuela sola. La factura petrolera, a partir de un piso de 15 dólares/barril sería financiada por el gobierno venezolano, en porcentajes que iban desde 5 al 25% en el caso de que los precios fueran superiores a 30 dólares/barril, en un plazo de 15 años, con un período de gracia inicial entre 12, 18 y 24 meses y al 2% de interés. La suma de los diferentes acuerdos comprometía a PDVSA a entregar 78.400 barriles diarios. Adicionalmente se convino que parte de la factura podía ser pagada en especies, con productos o servicios propios de los países participantes y se dejó abierta la posibilidad para que otros países se incorporaran. Cuba se adhiere asegurándose 53 mil barriles que pagaría en dólares y en servicios médicos y deportivos. A diferencia de los restantes convenios bilaterales, el seguro y el transporte los paga Venezuela, y el financiamiento es más generoso en cuanto a plazos. “Suerte de anticipo de lo que, años más tarde, se revelaría como una relación estratégica privilegiada, con todos los efectos que tendría para la vida cotidiana de los venezolanos (González, 2008: 162).

Sobre la transferencia de la renta petrolera venezolana a países “amigos” cabe decir que a su propietario no le cuesta nada el ingreso rentístico, por lo que puede disponer del mismo sin las limitaciones que impone en cualquier caso productivo normal el elemental balance entre ingresos y costos. “Este gobierno ha demostrado que no hace falta vivir en Venezuela para sacar provecho del petróleo, y favorecer a todos los latinoamericanos” (Baptista, 2007). En el mismo orden de ideas, Mendoza y Quiroz (2006) fustigan la desmesura en el reparto: “La generosidad venezolana a través de estos instrumentos ha creado, por último, una percepción internacional de que PDVSA tiene recursos de sobra” (p. 144).

Tras el Acuerdo Energético de Caracas vendría PetroCaribe, luego PetroSur, y PetroAndina, englobadas más tarde en PetroAmérica, ya no para conceder facilidades o garantías de suministro. Plantea la integración de las empresas energéticas estatales de América Latina y del Caribe para instrumentar acuerdos y realizar inversiones conjuntas en la exploración, producción, refinación, transporte y comercialización del petróleo y gas natural. La proyección geopolítica de Venezuela avanza “en la consecución de objetivos de reequilibrio del sistema internacional y a favor

del mundo multipolar. En esa línea orbita el ALBA, UNASUR y PetroCaribe” (El Troudi, 2010). Cabe indicar que la conformación de la CELAC a finales de 2011 y el establecimiento de alianzas estratégicas con Bielorusia, Irán, Rusia y China, apuntan en la misma dirección. Sobre todo con estos dos últimos, miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas con derecho a veto, probablemente con la mente puesta en evitar sanciones internacionales, por unos supuestos nexos o alianzas con países y organizaciones catalogadas como terroristas. Pero hay otras razones subsidiarias susceptibles de comprobación, que empujaron este curso y que se desglosan a continuación.

La política energética bolivariana, sea por solidaridad con pueblos hermanos o por simple negocio, se sostiene sin mayores sacrificios ni protestas internas, en la medida que asienta dos ideas: las reservas de hidrocarburos contenidas en la faja del Orinoco<sup>4</sup> son prácticamente inagotables y prevalecerán por mucho tiempo precios altos. De hecho, las ventas a futuro a China, así como los acuerdos de solidaridad, aunque por razones distintas, son posibles gracias a los significativos descuentos que concede el vendedor. González (2008) aduce que las complicadas circunstancias internas impulsaron [al presidente Chávez, durante 2001-2002] a buscar la legitimación de su gobierno en la escena internacional. Consistente con lo anterior, De La Calle, (2008:145, 148-149) apunta que dicha estrategia daría sus primeros dividendos en 2002 en el seno de la OEA, cuando los socios de PetroCaribe voten en bloque y en vez de aprobar el informe inicial para monitorear la situación de los derechos humanos en aplicación de la Carta Democrática, terminan apoyando la posición del gobierno de Venezuela.

En adelante, todas las acciones de la PEB estarán subordinadas a dos grandes objetivos: 1) Concentración y centralización del poder político y económico por parte del Ejecutivo Nacional, y 2) Distribución (reparto) de la renta que afiance el modelo político –llamado después Socialismo del Siglo XXI, pero que se trata en su esencia de otra cosa– que tiene como centro gravitacional la figura del Presidente de la República, quedando relegada a un segundo plano la política económica instrumental y el papel del Estado (Pérez, 2009). Cambio de orientación nunca anunciado, revelado en forma progresiva y que la propaganda oficial promocionó como “rechazo al esquema neoliberal”. Utilizaron el control de precios y control de cambio como fachadas visibles, ocultando un trascendental objetivo: control absoluto de la renta petrolera en su destino, al que se dedica la siguiente sección.

---

4 La Faja del Orinoco descubierta en 1936 se perforó por primera vez en 1960. Tiene un área de 54.000 km<sup>2</sup>, es el más grande yacimiento de reservas petroleras del mundo, 300.000 millones de barriles. Pero sólo en tiempo reciente es objeto de exaltación.

#### 4. APROPIACIÓN DE LOS EXCEDENTES POR EL EJECUTIVO NACIONAL

Zanjada la disputa por el control de PDVSA en 2003, comienza el proceso de apropiación del Ejecutivo Nacional de una renta internacional propiedad de la nación. En primer término, por disposición de la LOH, PDVSA se convierte en empresa operadora y el Ministerio respectivo en el ente rector de la política. Mediante sucesivas reformas afinadas por ensayo y aproximación se conformó una estrategia desplegada en tres direcciones: a) Facultar a la operaria para efectuar directamente gastos en desarrollo social de PDVSA, b) Generar de excedentes contables en el presupuesto nacional; y, c) Constitución de fondos especiales a partir de los excedentes, en lo fundamental aportes del BCV y PDVSA. El propósito conjunto de la singular estrategia no es otro que canalizar parte de la RPI hacia fondos especiales, interrumpiendo los flujos financieros al BCV y por lo tanto al Presupuesto Nacional. La nomenclatura oficial presentó tal estrategia con la sugestiva denominación: “distribución popular de la renta”. A continuación se esbozan los mecanismos utilizados:

- a) Gastos de Desarrollo Social: en el pasado PDVSA producía petróleo y aportaba ingresos al fisco, que se distribuían en el Presupuesto, con aprobación de la Asamblea Nacional, para atender prioridades de salud, defensa, educación, etc., por intermedio de ministerios y organismos especializados. A partir de 2002, con base en el artículo 5 de la LOH, asume nuevas funciones “con la finalidad de apoyar las obras o servicios destinados al desarrollo de infraestructura y vialidad, actividades agrícolas, de salud y educación, y a cualquier otra inversión productiva en Venezuela, contempla [también] aportes de efectivo para financiar programas y proyectos sociales, incluyendo las denominadas “misiones” PDVSA (2010). Tales iniciativas además de prescindir de planificación, auditorías y mecanismos de evaluación, permiten al Ejecutivo intervenir en cualquier parte del país, en cualquier actividad y sin el concurso de gobernadores o alcaldes, la Asamblea Nacional u otro organismo público, sufragando gastos que contabiliza como costos operativos. El avance es considerable: en 2002 el monto destinado a este gasto directo no programado fue 14 millones de dólares y en 2007 asciende hasta 13.897 millones de dólares. Resulta obvio que entre mayores gastos directos de la empresa, menores aportes al fisco. Por lo tanto, menores aportes al situado constitucional y otras asignaciones a las regiones, establecidas en la CRBV.
- b) Excedentes en el presupuesto: con la reforma de la Ley del BCV 2005, los aportes fiscales de PDVSA tomarán como base de cálculo, el precio del barril estimado por las autoridades fiscales. La diferencia entre el precio de realización y el precio estimado dará lugar a excedentes, que serán transferidos a fondos especiales que maneja el Ejecutivo. La magnitud de los fondos dependerá de la diligencia de las autoridades para subestimar los precios. Los entes de la admi-

nistración pública, además de cumplir las funciones asignadas, también son productores de excedentes, en la medida que los ingresos efectivos sean superiores a sus estimaciones.

- c) Las reservas excedentarias: este mecanismo obliga al BCV a transferir parte de las reservas internacionales que excedan cierto nivel considerado óptimo por las autoridades. De este modo, se retiran divisas previamente entregadas por PDVSA al BCV, y se ponen a disposición del Ejecutivo en las cuentas del denominado Fondo de Desarrollo Nacional, FONDEN S.A.

Cuando los precios se “salieron de órbita”, en 2008, se ideó un mecanismo *ex ante*, plasmado en la *Ley de Contribuciones Especiales por Precios Extraordinarios de los Hidrocarburos*, para sustraer otra porción adicional de RPI, antes de convertirse en reservas internacionales. Si el precio supera los 70 dólares, la mitad del excedente se transfiere mensualmente al FONDEN. En 2011 se modifican la fórmula para determinar los aportes y el nombre de la ley, revelando en toda su intensidad el propósito. Así, por Ley Habilitante, (18 de mayo) el Presidente decreta la *Ley que Crea Contribución Especial por Precios Extraordinarios y Precios Exorbitantes en el Mercado Internacional de Hidrocarburos, LCE*. Se estipula que:

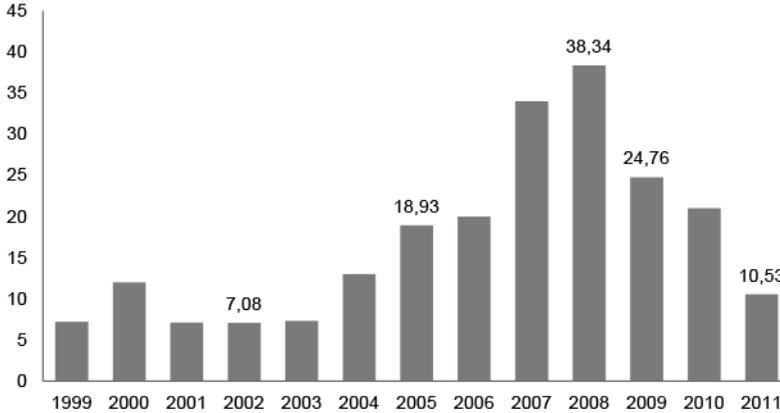
Los recursos derivados de esta contribución Especial prevista en el presente Decreto Ley se utilizarán, preferentemente, para garantizar el financiamiento de las Grandes Misiones creadas por el Ejecutivo Nacional, así como en proyectos de infraestructura, vialidad, salud, educación, comunicaciones, agricultura y alimentos, entre otros (Art.2).

Con nueva fórmula, las contribuciones empiezan con un 20% sobre la diferencia entre el precio establecido en la Ley Anual de Presupuesto y el precio de referencia, 70 dólares. Por encima de esta cota, se denominan *precios exorbitantes*, aumentando los porcentajes a transferir, hasta llegar a un 95% en caso que el barril supere los 100 dólares. En breve, los incrementos de precios se desvinculan del Presupuesto, modificando la arquitectura financiera de la República. La evolución histórica del proceso de apropiación de la renta<sup>5</sup>, se ilustra indirectamente con el indicador que se muestra a continuación:

---

5 A finales de febrero 2012, vía habilitante, se modifican nuevamente la LCE y la ley del FONDEN, permitiendo a éste emitir bonos y al BCV entregar parte de su contribución en bolívares.

**Gráfico 3**  
**Aporte de PDVSA al Presupuesto Nacional, MMM dólares USA**



Fuente: BCV, PDVSA, Cuadro 5-1-1 Exposición de Motivos, Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2012 (MEF, 2011:262) (Aprobado), cálculos propios.

Una mirada superficial, permite diferenciar dos tramos, uno en el cual aumentan los aportes a la Nación, y otro en el cual disminuyen. El máximo se alcanza en 2008, récord histórico de los precios, año que se configura el mecanismo que obliga a efectuar aportes al FONDEN por contribuciones especiales. La conclusión obvia es que, en adelante, mayores precios petroleros, no significará mayores aportes al fisco. De hecho, el aporte fiscal petrolero cae sucesivamente entre 2008 y 2011 de manera ostensible. La propia PDVSA (2011) certifica que:

La contribución total pagada a la Nación en el ejercicio 2010 se ubicó en 13.701 millones de dólares, disminuyendo en 11.009 millones de dólares; es decir 45% con respecto al año 2009, que fue de 24.710 millones de dólares, debido al efecto de la modificación del tipo de cambio al convertir a dólares los aportes efectuados en bolívares, ya que estos pasaron de 53.234 millones de bolívares en el 2009 a 58.913 millones de bolívares en el año 2010. (p. 197).

Otro evento relacionado con lo anterior es un tecnicismo en apariencia inofensivo. El 6 de noviembre de 2009 y el 7 de mayo de 2010, se efectuaron sendas reformas parciales a la Ley del BCV, permitiendo a PDVSA cancelar con bonos (promesas de pago) sus obligaciones fiscales, con la condición que “deberá ser autorizada por el Ejecutivo Nacional” (artículo 58). Y ¿a cuanto asciende ese financiamiento? La respuesta la ofrece el Prof. José Guerra (2011), explica que al cierre de julio de este año los indicadores registran que el BCV “ha financiado a PDVSA con 42 mil 528 millones de bolívares, una cifra que al tipo de cambio oficial, prácticamente representa

algo más de 10 mil millones de dólares”. Esa cifra equivale, justamente, al aporte petrolero al presupuesto Nacional, (última cifra del gráfico), una promesa de pago con vencimiento entre 2016-2021.

## 5. LA PLANIFICACIÓN DE LOS EXCEDENTES EN EL SOCIALISMO DEL SIGLO XXI

A comienzos de 2008, el NMP, que de acuerdo con las LGPDN (2001) vendría a democratizar el tejido industrial coexistiendo junto al sector privado, adquiere otra connotación, siguiendo directrices plasmadas en el PPS y en el texto de la frustrada reforma constitucional. La nacionalización, en primer término de las empresas consideradas estratégicas y luego la estatización de empresas nacionales “para acelerar el *proceso*” sustituyen el propósito inicial de “creación de empresas de producción social”. Se desata una enconada disputa entre el proyecto bolivariano y el empresariado nacional, en torno a la propiedad privada. La intención de implantar abiertamente una economía dirigida desde el Estado, se refleja en el artículo 5 de la de la ley del INDEPABIS:

Se declaran, y por lo tanto son de utilidad pública e interés social, todos los bienes necesarios para desarrollar las actividades de producción, fabricación, importación, acopio, transporte, distribución y comercialización de bienes y servicios.

Más allá de las ilimitadas facultades conferidas al Estado con esta redacción tan amplia, interesa destacar que la renta petrolera encuentra un destino alternativo: indemnizar a los antiguos dueños de propiedades a ser transferidas al poder popular, a cooperativas y empresas de producción social. Las expropiaciones, ejecutadas más no planificadas, fueron llevadas a cabo por la Presidencia de la República, quedando las empresas controladas por funcionarios gubernamentales. Cuando todo parecía indicar que la renta se canalizaría al financiamiento del NMP, el Ejecutivo Nacional sorprendió avanzando en otra dirección.

La Reforma de la Ley de Contribuciones Especiales de 2011, penúltima estación del proceso de apropiación de la renta por el Ejecutivo Nacional, es la típica solución que desplaza el problema sin resolverlo. No obstante, arroja luces sobre el futuro del *proceso*, ahora más interesado en retener el poder político que en la promoción de un modelo productivo alternativo. En ella se indica con precisión quien es el sujeto autorizado para disponer sobre el uso de los recursos, más no en qué se gastarán. Establece que el ingreso captado “preferentemente” se destinará a financiar las Grandes Misiones (...) sin prohibición de usos alternativos. Esta facultad discrecional viene a entroncar con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Pública (2008), la cual divide la administración pública en dos categorías: la tradicional burocrática y las Misiones,

constituidas por organizaciones de variada naturaleza, creadas para atender a la satisfacción de las más sentidas y urgentes necesidades de la población, **cuya prestación exige de la aplicación de sistemas excepcionales, e incluso experimentales**, los cuales serán establecidos por el Poder Ejecutivo mediante reglamentos organizativos y funcionales [énfasis JJP]. (Art.131).

D'Elia y Cabezas (2008) observan que con esta disposición las misiones no están sometidas a los controles de la constitución ni de las leyes, como sí lo está la burocracia estatal. Brewer (2009) puntualiza que se ha regularizado legislativamente a las “misiones” pero precisamente para no regularlas, pues la Ley se destina íntegramente a regular exclusivamente a los “órganos y entes”, dejando fuera de sus regulaciones a las “misiones,” estando sin embargo, todas en común, solo sujetas a “los lineamientos dictados conforme a la planificación centralizada” (Art. 15).

Las anteriores acotaciones corresponden a la esfera jurídica, su correlato económico es que, en adelante, la administración pública tradicional, se financiará con los ingresos ordinarios y las Misiones se financiarán con ingresos extraordinarios, es decir, renta petrolera internacional. Renta de magnitud incierta, depositada en fondos especiales, captada en dólares y expuesta a los vaivenes del mercado.

En el primer caso, los ingresos ordinarios, impuestos cobrados a los agentes económicos internos, relativamente estables en el tiempo, se redistribuyen (*quita a unos para dar a otros*) de manera institucional tomando como base el número de habitantes, naturaleza de las actividades económicas u otros criterios establecidos, tales como el Situado Constitucional. En el caso de los fondos especiales, la distribución es un acto eminentemente político, se están repartiendo recursos provenientes del extranjero (Pérez, 2009). Pueden predecirse los usufructuarios del reparto, por lo tanto. Pero no hay manera de determinar la cuantía por asignar a cada programa o cada región; nada obliga su cumplimiento, poniendo en riesgo su sostenibilidad.

Cuando fueron creadas las misiones el financiamiento se obtenía a través del gasto de desarrollo social directo de PDVSA, por mandato de la LOH (2001). A partir de 2008, fecha en que se les confiere rango legal con la promulgación de la LOAP, a los aportes de PDVSA se agrega una partida, un Fondo para las Misiones, en el Presupuesto Nacional. En 2011 se aprobó una Ley Especial de Endeudamiento, con el objetivo de emitir deuda que permita financiar las misiones Gran Vivienda Venezuela, Gran Misión Saber y Trabajo y Agrovenezuela, que no habían entrado en la repartición presupuestaria. De manera que, tanto los programas sociales tradicionales como los nuevos, comienzan a depender de los recursos que se logren con el endeudamiento, pues ya no cuentan con una fuente segura de recursos.

La estación terminal, fin de trayecto de la apropiación de la renta por la Presidencia de la República, se consuma con la Reforma del Decreto Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, 30 de marzo 2012, que autoriza al Presidente a decretar emisión de deuda (crédito público), al igual que aprobar

créditos adicionales, eliminando el requisito que contempla que para endeudar a la República se debe solicitar el permiso correspondiente a la Asamblea Nacional y la intervención del Banco Central de Venezuela. El propósito es disponer de una fuente de ingresos extra, para cubrir insuficiencias presupuestarias y servicio de la deuda de la nación, sin que haya que trasvasar recursos de los fondos especiales apropiados.

Las cooperativas tuvieron una existencia efímera durante 2005-2006. Las misiones, diseñadas para el corto plazo, programas de emergencia netamente paliativos, pasan a ser permanentes, captando los recursos inicialmente asignados al NMP. En términos económicos el gasto previsto para la inversión productiva, se transforma en gasto corriente. En 2011, con el repunte de los precios de los combustibles, las misiones se transformaron en Grandes Misiones, cuando supuestamente se avizoraba su extinción. En apoyo a esta tesis, D'Elia y Quiróz (2010), afirman que:

El debilitamiento de las misiones a partir del año 2007, coincide con el cambio de dirección del señalado en el Plan Socialista de la Nación. En este nuevo contexto, las misiones del 2003-2004 ya no parecen tener cabida. Los objetivos electorales se lograron pero, como efecto de la condición de adhesión política al Presidente las misiones contradijeron el discurso de ética pública e inclusión social. En el contexto del nuevo socialismo y al perder su fuerza inicial, las misiones actualmente son más excluyentes que antes (p. 13-14).

Su papel dentro del socialismo bolivariano no está claro, aunque nadie discute su eficacia electoral (D'Elia y Cabezas, 2008). Sobre su carácter “Es necesario aclarar que las misiones del proceso bolivariano no son programas de beneficencia, aunque todas benefician a los pobres. Y no se trata de que todas sean programas definitivos, aunque sí han probado en la práctica que conducen a soluciones definitivas...” (Chávez, 2004:17). Sin embargo, la LOAP, artículo 131, atribuye al Presidente de la República en Consejo de Ministros, “cuando circunstancias especiales lo ameriten,” potestad para “crear misiones destinadas a atender a la satisfacción de las necesidades fundamentales y urgentes de la población, las cuales estarán bajo la rectoría de las políticas aprobadas conforme a la planificación centralizada.”

La anterior disposición contradice el precepto constitucional de Estado descentralizado que impone que las políticas públicas deban tener tal carácter. En ello se profundiza en otra norma. Así, la Ley Orgánica de Creación de la Comisión Central de Planificación (2007), dispone que los lineamientos estratégicos, políticas y planes nacionales, regionales, sectoriales e internacionales, una vez aprobados por el Presidente de la República, “serán de obligatorio cumplimiento y podrán ser dictados mediante decreto, aprobado en Consejo de Ministros, para su publicación en la Gaceta Oficial” (Art. 13). Con el objeto de cumplir sus funciones, la Comisión tiene a su cargo “controlar y coordinar a la Administración Pública en su conjunto”, es decir, a “los ministerios, servicios autónomos, institutos autónomos, empresas, fundaciones, asociaciones, sociedades civiles del Estado y demás entes adscritos descentra-

lizados”, los cuales se declara que “no gozarán de autonomía organizativa, ni de autonomía para la planificación administrativa-financiera” (Art. 4,3). Sin embargo, en la normativa general y en el Plan de la Nación se indica que la Planificación es democrática, participativa y de consulta abierta.

La dramática encrucijada histórica venezolana es que el proceso revolucionario bolivariano, cuyo propósito expreso era destruir el modo de producción capitalista y sustituirlo por uno de planificación centralizada, al transitar la fase llamada socialismo del siglo XXI, avanza en dirección contraria, hacia la discrecionalidad de los funcionarios del gobierno en detrimento de las funciones del Estado.

Las Misiones Sociales, inexistentes en documentos de planificación y en la literatura de la organización que lidera la vida política del país, absorben los excedentes petroleros. Y, si es cierto que “La planificación es inherente al socialismo, como el libre mercado al capitalismo”, entonces se ha engendrado una “planificación improvisada o desplanificada”, para usar la calificación de Américo Martín. El desenlace del “pulso” entre quienes abogan por una economía dirigida, con planificación de los excedentes, y el carácter discrecional con que se reparten, terminará por clarificar la naturaleza del proyecto bolivariano y su viabilidad. Tensión advertida por El Troudi (2010:123): “El desafío es vencer la cultura tutelar, paternalista-clientelar, asistencialista y populista heredada del consenso puntofijista”.

Que la planificación es un asunto importante para el socialismo bolivariano, lo demuestran estas palabras:

Este Comité [Central] de Planificación debe ser el organizador del conjunto de planes que existen. Queda desterrada la anarquía en la planificación y exijo a todos los entes del Estado su inmediato acoplamiento a esta ley, a las directrices de esta comisión” (Chávez, 2007, citado por Martín, 2007)

Pero el asunto no es el rango que se le reconozca a la planificación sino la enervante contradicción entre su vocación y sus posibilidades reales. La contradicción insalvable del socialismo bolivariano radica en que los fondos especiales que maneja el Ejecutivo, por ley, están exentos de planificación, pues, ¡vaya paradoja! las misiones no forman parte de la administración pública, constituyendo una genuina curiosidad.

## CONCLUSIÓN

La idea de canalizar la renta petrolera hacia la cancelación de la deuda social acumulada, la promoción de la industria nacional, el fomento de un modelo productivo alternativo basado en el trabajo no alienado, y más ampliamente la instauración del socialismo del siglo XXI, a la luz de los argumentos ofrecidos en las páginas pre-

cedentes, parece estar en suspenso. No se encuentran indicios que se esté utilizando el petróleo en la concreción de tal propósito. Los instrumentos jurídicos implementados para distribuir la renta de manera discrecional, parecen atender sólo al saldar la deuda social de manera circunstancial, mediante las llamadas misiones sociales. El NMP, que “debería erigirse en el germen y el camino al socialismo”, se encuentra a la deriva, relegado a un segundo plano sin fuentes precisas de financiamiento, sin protagonistas que lo impulsen y en situación precaria. El NMP, subordinado en principio a vicisitudes que no controla, tales como decisiones gubernamentales y volatilidad del mercado petrolero, prácticamente se abandonó tempranamente al cancelarse el Plan Siembra Petrolera, que duplicaría la producción nacional en el 2012, multiplicaría el ingreso por exportaciones y generaría los excedentes necesarios para apalancarlo. Al parecer se está conformando un modo discrecional de repartir la renta, sin planificación, sin propiedad social y sin formas de propiedad alternativas.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, Víctor (2010). *Venezuela ¿Hacia dónde va el Nuevo Modelo Productivo?* Centro Internacional Miranda. Caracas. 275 págs.
- BCV. Banco Central de Venezuela. *Informe Anual*. Varios años (2003-2011). www.bcv.org.ve
- Balza, Ronald (2009). Del golpe de Estado al Socialismo Bolivariano: “primer período de transición del comunismo o de la construcción del socialismo” En Revista sobre Relaciones Industriales y Laborales / N° 45 / 2009 pp 33-82.
- Baptista, Asdrúbal y Bernard Mommer (1989). “Renta petrolera y distribución factorial del ingreso en Venezuela”. En: Nissen, Hans compilador. *Adiós a la bonanza*. Segunda Edición. Editorial IESA. Caracas.
- Baptista, Asdrúbal (2004). El relevo del capitalismo rentístico. Hacia un nuevo balance de poder. Fundación Polar. Caracas. 364 págs.
- (2007). “Venezuela y América del Sur. El petróleo como vínculo económico y político”. En: KURT-PETER SHUTT y FLAVIO CARUCCI (Coordinadores), 2007. *Retos y perspectivas de la integración energética en América Latina*. ILDIS. pp. 89-100.
- (2008). *Itinerario por la Economía Política*. Academia Nacional de Ciencias Económicas. Caracas. Ediciones IESA. 369 págs.
- (2010a). “Elementos en bosquejo para argumentar las necesidades de inversión de la economía venezolana: 2010-2025”, papel de trabajo. IESA. Caracas. 14 págs.

- \_\_\_\_\_ (2010b) Teoría Económica del Capitalismo Rentístico. Ediciones del BCV. Clásicos del Pensamiento Económico Contemporáneo. 256 págs.
- Brewer, A. (2009). *El sentido de la reforma de la Ley Orgánica de la Administración Pública*. Tomado de <http://www.allanbrewercarias.com/>
- Campodónico, Humberto (2001). “Consecuencias del ‘shock’ petrolero en el mercado internacional a los fines de los noventa. Proyecto CEPAL/Comisión Europea “Promoción del uso eficiente de la energía en América Latina”. Chile. 64 págs.
- CEPAL. (2002). Comisión Económica para América Latina. *La inversión extranjera en América Latina y el Caribe*. [http://books.google.com/books?id=xIuMyypwercC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](http://books.google.com/books?id=xIuMyypwercC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false). (Consultado: 01-9-2011)
- Chávez, Hugo (2004). *La Nueva Etapa. El Nuevo Mapa Estratégico. Reunión de alto nivel de gobierno*. Taller de alto nivel. 12 de noviembre de 2004. Caracas. Fuente: [www.mct.gob.ve/](http://www.mct.gob.ve/) (Consultado: 05-11-2011).
- D’elia, Yolanda y Luis Cabezas (2008). “Las misiones sociales en Venezuela”. ILDIS. Fuente: [www.ildis.org.ve](http://www.ildis.org.ve) (Consultado: 21-11-2011).
- D’elia, Yolanda y Cristyn Quiróz (2010). “Las misiones sociales en Venezuela ¿una alternativa para superar la pobreza”. ILDIS. Fuente: [www.ildis.org.ve](http://www.ildis.org.ve) (Consultado: 11-01-2012).
- De la Calle, Humberto (2008). *El día que Chávez renunció. El golpe en la intimidad de la OEA*. Ediciones B. Bogotá Colombia. 350 págs.
- Dieterich, Heinz (2007). *El Socialismo del Siglo XXI*. 75 págs. Tomado de <http://www.carpediem.org.ve/imagenes/Dieterich.pdf> (Consultado: 11-12-2011).
- Durán, Martín (2008). “Perspectivas energéticas 2008”. *Revista del Grupo Petróleo YV*. Año 9, N° 32. pp. 24-36.
- El Troudi, Haiman (2010). *La Política Económica Bolivariana (PEB) y los dilemas de la transición socialista en Venezuela*. Caracas. CEPES y Monte Ávila editores.
- Giordani, Jorge (2007). *La transición venezolana, y la búsqueda de su propio camino*. Caracas. Vadell Hermanos Editores.
- Giusti, Luis (2003). La gestión de PDVSA en el quinquenio 1994-1998, Apertura Petrolera. *Revista Nueva Economía*. Año 8 (12): 109-134. Academia Nacional de Ciencias Económicas. Caracas-Venezuela.
- Giusti, Luis (2012). Estados Unidos, la nueva frontera petrolera. Diario El Nacional, Siete Días, p.6 domingo 29 de enero de 2012.

- González, Edmundo (2008). “Las dos etapas de la política exterior de Chávez”. *Revista Nueva Sociedad*. N° 205. pp. 159-271.
- Guerra, José (2008). “La política económica del gobierno de Hugo Chávez”. *Revista SIC* N° 710/ diciembre 2008. pp. 268-470.
- Guerra, José (2011). Cuanto debe el país. 24 de febrero de 2011. Disponible en: [www.analitica.com/va/economia/opinion/6443789.asp](http://www.analitica.com/va/economia/opinion/6443789.asp) (Consultado: 12-10-2011)
- Gutiérrez, Alejandro (2005). “Políticas macroeconómicas y sectoriales: Impactos sobre el sistema agroalimentario nacional (1999-2003)”. *Revista Agroalimentaria* N 20. Enero-Junio 2005. pp. 67-89.
- Indexmundi (2012). Producción de petróleo, Estados Unidos. Disponible en: [http://www.indexmundi.com/es/estados\\_unidos/petroleo\\_produccion.html](http://www.indexmundi.com/es/estados_unidos/petroleo_produccion.html) (Consultado: 01-02-2012).
- Lander, Edgardo y Pablo Navarrete (2007). “La política económica de la izquierda latinoamericana en el gobierno, Venezuela”. Havens Center. Rosa Luxemburg Stiftung. Trasnational Institute. Asterdam. 56 págs.
- Lander, Edgardo (2009). “Socialismo del siglo XXI y la propiedad en el sector petrolero”. En: MARGARITA LOPEZ MAYA (Editora), 2009. *Ideas para debatir el socialismo del siglo XXI*. Vol. II. Editorial Alfa. pp. 48-65.
- LOH (2001). *Ley Orgánica de Hidrocarburos Líquidos*. República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial N° 37.323. Decreto Ley N° 6.217 de 13-11 de 2001.
- Martín, Américo (2007). *Socialismo del Siglo XXI. ¿Huida en el laberinto?* Editorial ALFA. Caracas. pp. 118-223.
- Mendoza, Carlos y Rafael Quiróz (2006). “La energía como factor activo de la integración latinoamericana”. En: KURT-PETER SHUTT y FLAVIO CARUCCI (Coordinadores), 2007. *Retos y perspectivas de la integración energética en América Latina*. ILDIS. pp. 131-161.
- Ministerio de Finanzas y Ministerio de Planificación y Desarrollo, MF-MPD. (2002). *Marco Plurianual del Presupuesto 2003-2004*. Caracas-Venezuela. Disponible en: [www.onapre.gob.ve](http://www.onapre.gob.ve) (Consultado: 01-10-11).
- Ministerio de Planificación y Desarrollo, MPD (2001). *Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007* (LGPDN). Caracas-Venezuela. Disponible en: [www.mpd.gov.ve](http://www.mpd.gov.ve) (Consultado: 12-08-11).

- Mommer, Bernard (1997). Prólogo a Teoría Económica de Capitalismo Rentístico, de Asdrúbal Baptista.
- Mora, Jesús (2009). Las bases de la política petrolera rentista y bolivariana del gobierno de Chávez. *Revista Opiniones Contrapuestas* N° 5. Abril 2009. Cochabamba. 33 págs.
- OPEP (2012). Organización de Países Exportadores de Petróleo. “World oil Outlook” 2011. Disponible en <http://www.opec.org/opec>
- Parker, Dick. (2007) “El desarrollo endógeno: ¿Camino al socialismo del siglo XXI?”. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, Agosto. 2007, vol.13, N° 2, p.59-85.
- PDVSA (2011). Petróleos de Venezuela S.A. Informe de Gestión Anual 2010. Disponible en: <http://www.pdvs.com/interface.sp/database/fichero/free/6759/1388.PDF>
- Peralta, Karenia (2009). “Efectos impositivos de la migración de los convenios operativos a empresas mixtas”. Trabajo de Grado de Especialización en Derecho Financiero. Caracas. UCAB. 195 págs.
- Pérez, Juan José (2009). “El modelo de reparto ejecutivo de la renta”. Trabajo de Ascenso. UCLA. Barquisimeto. 136 págs.
- PODE. (2009). Ministerio de Energía y Petróleo, MENPET. *Petróleo y otros datos estadísticos, (2008)*. Caracas-Venezuela. Disponible en: [www.menpet.gob.ve](http://www.menpet.gob.ve) (Consultado: 11-06-11).
- PPS, (2008), *Primer Plan Socialista, 2007-2013*. Ministerio de Planificación y Desarrollo, MPD. Disponible en: [www.mpd.gov.ve/pdeysn/plan.htm](http://www.mpd.gov.ve/pdeysn/plan.htm) (Consultado: 9-11-11).
- Ramírez, Eddie (2010). La indoblegable sociedad venezolana. Relatos de un petroleiro. Colección Los Libros de El Nacional. Caracas. 260 págs.
- MEF (2011). Ministerio de Economía y Finanzas. Exposición de Motivos, Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2012. Disponible en: [http://201.249.236.149:7777/onapre/Ley\\_2011/Exposicion\\_de\\_Motivos\\_2011.pdf](http://201.249.236.149:7777/onapre/Ley_2011/Exposicion_de_Motivos_2011.pdf)
- Republica Bolivariana de Venezuela. 2000. *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV)*. Gaceta Oficial Extraordinario N° 5.453. Marzo del 2000. Caracas-Venezuela.
- \_\_\_\_\_ (2008). *Ley Orgánica de Administración Pública (LOAP)*. Gaceta Oficial Extraordinario N° 5.890 de 31-07-2008. Caracas-Venezuela

- 
- \_\_\_\_\_ (2009). *Reforma parcial de la Ley del Banco Central de Venezuela (LR-PBCV)*. Gaceta Oficial N° 39.300, de fecha 5 Noviembre de 2009. Caracas-Venezuela.
- \_\_\_\_\_ (2010). *Reforma parcial de la Ley del Banco Central de Venezuela (LR-PBCV)*. Gaceta Oficial N° 39.419, de fecha 7 de mayo de 2010. Caracas-Venezuela.
- \_\_\_\_\_ (2011). Gaceta Oficial No. 6.022 Extraordinaria, Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que crea *Contribución Especial por Precios Extraordinarios y Precios Exorbitantes en el Mercado Internacional de Hidrocarburos*. Caracas.
- Rincón, Rafael (2011). “La Política Exterior Bolivariana: ideas, naturaleza y carácter”. *Revista Venepolicy* enero-marzo 2011. Caracas pp. 12-17.
- Rodríguez, Francisco. (2005). “Consecuencias económicas de la revolución bolivariana.” Oficina de Asesoría Económica de la Asamblea Nacional. Caracas. Disponible en: [www.frrodriguez.web.wesleyan.edu/docs](http://www.frrodriguez.web.wesleyan.edu/docs) (Consultado: 05-11-11).
- Rojas, Andrés. (2004). “Venezuela: una sociedad distributiva y sus particularidades”. *Revista Geográfica Venezolana*. N° 45(2). pp. 221-245. Disponible en: [www.saber.ula.ve](http://www.saber.ula.ve) (Consultado: 12-08-11).
- Rojas, José (2009). “La paradoja de los precios del petróleo”. Disponible en: <http://formacionpolitica.prd.org>. (Consultado: 11-6-2011).